



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. DECECO N° 1069-21  
EXPTE. N° 6635/21  
Salta, 15 DTC 2021

**VISTO:** Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de López Mata Hernán Fernando, alumno de la carrera de Especialización en Tributación obrante a fs. 13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 y 8 obra el Estado curricular del alumno de la Especialización y consigna: "López Hernán Fernando" y debe decir "López Mata Hernán Fernando".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Rectificar** a partir del período lectivo 2021, el nombre del alumno: "López Hernán Fernando" por "López Mata Hernán Fernando" DNI N° 25.729.497, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 13.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que todo lo actuado por "López Hernán Fernando", como alumno de esta Facultad a partir del período lectivo 2002, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Especialización en Tributación, corresponde a "López Mata Hernán Fernando", por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3º.- Hágase** saber al alumno López Mata Hernán Fernando, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

*Ches*

  
Esp. Teodolina I. Zuviria  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa